Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA N° 22/17 "SERVICIO DE SEPELIO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"

ID N° 336.649.-

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS		
Forma de presentación de las ofertas	**FUTURO S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Horario	CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE	

	FUTURO S.A.	
I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	

	FUTURO S.A.	
II. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No corresponde	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No corresponde	
3. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No corresponde	
4. Patente municipal vigente.	No corresponde	
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde	
6. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No corresponde	

	FUTURO S.A.	
III. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE - SIPE	
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
6. Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	CUMPLE	

	FUTURO S.A.	
IV. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No corresponde	

Fernando Miranda
Jefe Interino del DPI

María Casco Lion
Gerente
Gestión Institucional

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No corresponde	
a. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No corresponde	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No corresponde	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No corresponde	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No corresponde	

	FUTURO S.A.	
Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	Presenta - Fecha en la cual se expide el certificado N° 23887 24/10/17	
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ramo objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC	Presenta	
Copia/s simples de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o constancias por los servicios relacionados al objeto del presente llamado del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017, uno por cada año	Presenta	
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de servicios de sepelio realizados en el periodo comprendido entre los años 2013 al 2017 a Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	Presenta	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices (años 2014, 2015 y 2016) favor presentar balance general correspondiente a los ejercicios fiscales citados precedentemente.	Presenta	
Los oferentes deberán presentar una nota en carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente: - Contar con un mínimo de 3 (tres) salones velatorios climatizados dentro del radio de Asunción y Gran Asunción. - Contar con 3 (tres) ambulancias como mínimo, para traslado del fallecido. - Contar por lo menos con 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso. - Contar con una sala especial para preparar el cuerpo del fallecido. - Contar con el servicio de TANATOPRAXIA para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores. - Contar con servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel. - Otorgar servicios de cobertura nacional, el cual podrá ser con servicios propios o tercerizadas sin límites de distancia, con cobertura total de la prestadora en todo el territorio nacional.	Presenta	

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento de UOC

Lic. Maria Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC

FONDO GANADERO
GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Misión: "Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores".